

886184



Gobierno Regional
de Lambayeque

Resolución Ejecutiva Regional N° 182 -2009-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 24 JUN. 2009

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 157-2009-GR.LAMB/PCM, de fecha 15 de Abril del 2009 Y Acta de Entrega de fecha 17 de Abril del 2009

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 45° inc. c). de la Ley N°27867.Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, una de las funciones generales de los Gobiernos Regionales es la de organizar, dirigir y ejecutar los recursos financieros, bienes activos y capacidades humanos, necesarias para la gestión Regional con arreglo a los sistemas administrativos nacionales.

Que asimismo es atribución del Presidente Regional, celebrar y suscribir en representación del Gobierno Regional, contratos y acuerdos relacionados con la ejecución ó concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a Ley de la materia;

Que este marco normativo, conforme a la política Regional y en virtud a la Resolución a la Resolución Ministerial N° 157-2009-GR.LAMB/PCM, de fecha 15 de Abril del 2009, emitida por la Presidencia del Consejo de Ministros, resuelve aprobar la donación de un (01) Plataforma Cama Baja de fierro usado, color naranja, dos ejes, ocho llantas, placa R- 15680- COLOMBIA, ancho 2.06 metros, largo 12.20 metros, marca: Itraco, modelo 1992, serie 422- 212, en regular valorizada en US\$ 8 000,00 (Ocho Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos Americanos), al Gobierno Regional de Lambayeque.

Que estando en conformidad a la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estadales y su Reglamento aprobado con el D.S. N°007-2008-VIVIENDA y con la Directiva N°009-2002/SBN, Aprobado con la Resolución N° 031-2002-2002/SBN, que regula el procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la Donación de bienes muebles a favor del estado.

Estando a lo expuesto en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales aprobado por la Ley 27867 y su modificatoria Ley N°27902, concordante con el Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, aprobado por la Ordenanza Regional N° 002-2003-GR.LAMB/CR y modificado con Ordenanzas Regionales N°s 11,21 y 24-2003-GR.LAMB/CR y N° 020-2004-GR.LAMB/CR: con las visaciones de las Oficinas Regionales de Asesoría Juridica, Administración y con la conformidad de la Gerencia General Regional.



Gobierno Regional
de Lambayeque

Resolución Ejecutiva Regional N° 182 -2009-GR.LAMB/PR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Aceptar* la Donación de la Presidencia del Consejo de Ministros contenida en la Resolución Ministerial N° 157-2009-PCM, de fecha 15 de Abril del 2009, consistente en un (01) Plataforma Cama Baja de fierro usado, color naranja, dos ejes, ocho llantas, placa R- 15680- COLOMBIA, ancho 2.06 metros, largo 12.20 metros, marca: Itraco, modelo 1992, serie 422- 212, en regular estado , valorizada en US\$ 8 000,00 (Ocho Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos Americanos), al Gobierno Regional de Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Disponer* dar cuenta ante el Consejo Regional, por mandato expreso de las disposiciones Regionales; según el Art. N° 118 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

ARTÍCULO TERCERO: *Transcribese* la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Presidencia del Consejo de Ministros, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Oficinas de Contabilidad y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Lambayeque, para los fines que les son propios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE


Dr. Zaf. Nery Saldivarriaga de Kroll
PRESIDENTE REGIONAL